



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Aigües
d'Altafulla

INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L EN EL EC-1670 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO DIGITAMED PREVIA REALIZACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EVOLUTIVOS" financiado por Unión Europea – NextgenerationEU en el marco del PERTE Digitalización del ciclo del agua, del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

1. Antecedentes

Durante el análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación indicado, se detectó que la oferta económica presentada por el licitador PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION SL se encontraba en presunción de temeridad, motivo por el cual fue requerida su justificación conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El requerimiento se realiza el 15 de septiembre de 2025, y ese mismo día Península presenta justificación de la viabilidad de su oferta.

2. Análisis de la justificación presentada

En la citada Justificación, se pone de manifiesto que los motivos que le permiten efectuar los trabajos asociados a la contratación por un precio tan competitivo son:

- *"Ahorro radical de costes derivado de la experiencia y de la reutilización de activos tecnológicos.*
- *Optimización de procesos mediante herramientas propias.*
- *Inexistencia total de costes de subcontratación.*
- ***El Interés estratégico superior en el proyecto***. Motivo en el que textualmente se expone lo siguiente:

*"La adjudicación de este contrato representa una oportunidad estratégica de primer orden para Península. Consolidar nuestra presencia en el sector de la digitalización del ciclo del agua es un objetivo prioritario para nuestra compañía. **Este elevado interés estratégico justifica un margen de beneficio industrial más ajustado, ya que valoramos la referencia y la experiencia que obtendremos por encima del beneficio económico a corto plazo**".*

Sin embargo, en la tabla final de desglose de costes, sorpresivamente se hace constar un **Beneficio Industrial del 55,81%**, beneficio que la licitadora califica de "adecuado".



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno de España
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



d'Altafulla

Es así mismo reseñable que no se justifican más costes que los de personal, indicando sin acompañar más datos sobre el personal asignado, que los costes de los perfiles adscritos al contrato van desde 22 €/h el programador junior hasta 35,00 €/h el Jefe de Proyecto, precios muy ajustados en un sector de alta demanda y escasez de talento especializado.

Posteriormente se asignan unas horas a cada perfil (sin determinar cuantas personas componen cada perfil), hasta alcanzar un total de 2.550 horas, sin más detalle.

Por otro lado, justifican que consiguen un "Ahorro radical de costes derivado de la experiencia y de la reutilización de activos tecnológicos: La clave de nuestra competitividad en este proyecto reside en que no partimos de cero." Esta reutilización les permite, según su propia argumentación, disminuir los costes de programación, pero en ningún momento especifican ni describen estos activos tecnológicos, siendo este un punto de vital importancia por lo específicas y concretas que son las aplicaciones y soluciones solicitadas, objeto de esta licitación, en el ámbito de un servicio altamente especializado como es el servicio de gestión integral del ciclo del agua.

No existen, por tanto, elementos técnicos, económicos o de mercado que permitan respaldar un margen de beneficio tan elevado en el marco de una contratación de esta naturaleza. Un margen del 55,81% es notoriamente desproporcionado y no se ajusta a valores normales de mercado.

La sobrevaloración del beneficio industrial como elemento que justifica el bajo precio de la oferta, junto con la escasa justificación de los costes, sugiere una falta de realismo en la estructura de costes, y puede ocultar una posible estrategia de infravaloración de otras partidas esenciales (materiales, mano de obra, seguridad, calidad...).

Habida cuenta que el informe presentado lejos de justificar la viabilidad de la oferta lo que provoca es la aparición de dudas adicionales, el 7 de octubre de 2025, se les requiere la aportación de documentación adicional que permita aumentar el grado de concreción de los diversos aspectos de la justificación presentada.

En concreto se les requiere para que:

- Detallen las horas por perfil profesional de cada una de las fases o tareas consideradas, de manera que se justifique claramente su estimación de horas.
- Concreten las personas que desarrollaran los trabajos descritos en su oferta para cada una de las fases, en los diferentes perfiles, y aporten justificación de su retribución. (TC2 y Curriculum Vitae)
- Indiquen en que empresas han implantado los componentes modulares y reutilizables que utilizarán como base en nuestra implantación y que les permitirán la reducción de costes que proponen.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



d'Altafulla

3.- Análisis de la documentación ampliada

En fecha 9 de octubre el licitador presenta ampliación a su justificación de viabilidad, adjuntando documentación de la vida laboral y CV de las personas que según indican participaran en el proyecto, pero no así el TC2 o justificación de la retribución de los perfiles que permita verificar la realidad de los costes de personal.

Se aportan, así mismo, certificados de ejecución de servicios que nada tienen que ver con el ciclo integral del agua sin que se explique cómo la ejecución de los mismos les permite alcanzar una reducción de costes, poniendo claramente en duda el cumplimiento de la solvencia técnica exigida en la licitación.

Por tanto, ni han atendido la totalidad del requerimiento ni la documentación presentada logra resolver las dudas antes mencionadas, ya que siguen sin determinar que herramientas son las que facilitaran la reducción de costes, ni si estas son la adecuadas en un servicio tan especializado como la gestión del ciclo integral del agua, dado que en ningún momento han acreditado experiencia en implantaciones en empresas similares y por tanto es difícil suponer que podrán adaptarse fácilmente.

No se considera coste alguno por el desarrollo de las soluciones informáticas a implantar alegando que ya se dispone de ellas, pero no se da ninguna referencia de trabajos de naturaleza similar, en ninguna empresa del mismo sector ni con unes funcionalidades similares. De hecho, no se da ninguna muestra de ningún tipo de programa.

Sigue sin quedar claro porque y como esperan obtener un beneficio industrial tan elevado, del 55,81%, hecho que choca con su afirmación "Este elevado interés estratégico justifica un margen de beneficio industrial más ajustado, ya que valoramos la referencia y la experiencia que obtendremos por encima del beneficio económico a corto plazo". Si se comparan ambas afirmaciones, se da una incongruencia muy significativa y preocupante que hace dudar de la viabilidad de la propuesta.

Por último, pero no menos importante, se constata que en la descripción de las fases y tareas a implantar hay cierta confusión porque se indican fases y tareas que en el proyecto de Altafulla no existen.

Según detalla la empresa licitadora en su informe justificativo, existen 4 fases / tareas, cosa que es cierta; el proyecto de Altafulla consta de 4 fases y tareas.

Pero la fase 4 que se pide en la licitación y que figura en el proyecto es la PC2005A_1: Sistema de monitorización de sars y contaminantes emergentes, que es la fase mas sencilla de las 4. Por contra, la empresa licitadora la considera la mas amplia y que requiere más dedicación, ya que, según indican, incluye "el resto de implantaciones: de la PC2005A_1 a la PC2014A_1" con lo que parece considerar que esta fase tiene 9 implantaciones (de la 5 a la 14) y no 1 implantación, que es lo que se indica en el pliego.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



d'Altafulla

Esta grave confusión hace que se agudicen, aún más si cabe, las dudas sobre la viabilidad de la oferta ya que al parecer se han valorado unos trabajos que no se deben ejecutar, con lo que la justificación técnica y económica pierde toda consistencia.

4. Conclusión

En virtud de lo anterior, y considerando que la justificación presentada no permite acreditar de forma suficiente la viabilidad técnica y económica de la oferta, se concluye que esta debe ser calificada como anormalmente baja y, por tanto, rechazada.

En Altafulla, en la fecha de firma del documento

Fdo: Guillem Rodríguez Osuna

Técnico de Servicio